



DECRETO ALCALDICIO N° 1191 /

AUTORIZA PERMISO AMBULANTE ESTACIONADO OCASIONAL MENSUAL EN BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO DE PERSONA QUE INDICA.-

REQUINOA, Abril 15 del 2016.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud adjunta, presentada al Sr. Alcalde por permiso ambulante estacionado ocasional mensual, a la persona que más adelante se individualiza.-

El Memo N° 0424 e Informe N° 066 de fecha 14/04/2016 del Director de Obras Municipales (S), que informa factibilidad de instalación y funcionamiento de la interesada que se señala.

VISTOS :

Decreto Alcaldicio N° 216 de fecha 24/01/2011, que Aprueba a contar de esta fecha, Ordenanza Sobre Permiso de Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público y/o Bienes Municipales.-

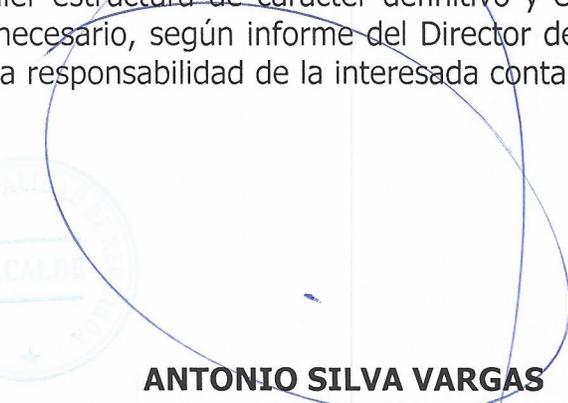
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006, Ley N° 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; Ley de Tránsito; Código Civil y demás normas pertinentes.-

DECRETO :

AUTORIZASE el funcionamiento de instalación con Permiso Ambulante Estacionado Ocasional Mensual, para efectuar venta de **"SOPAIPILLAS, EMPANADAS Y PAPAS FRITAS"**, a la Sra. **LUZ MARINA QUINTEROS MARTINEZ, Rut. N° 9** [REDACTED] a ubicarse en B.N.U.P., frente a Supermercado El 9, espacio a ocupar entre vereda y solera oriente de calle lateral carretera 5 sur, comuna de Requinoa, no podrá entorpecer el tránsito peatonal ni vehicular y dejar completamente limpio el lugar después de usar, junto a lo demás, se prohíbe el uso de cualquier estructura de carácter definitivo y el municipio podrá modificar su emplazamiento de ser necesario, según informe del Director de Obras Municipales (S). Por otro lado, será de exclusiva responsabilidad de la interesada contar con todas las medidas sanitarias respectivas.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/LAR/FNM/OLR/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes. ✓
- Depto. de Rentas.
- Interesada.